

Flexesue Agosto 31 de 1774.

Muy LL. E. S.ª

Señalado cierto Penitente a mis
pies, el que dijo aver tenido
copula consumada con Primo
Camarero del que en el día
es su Consorte y dicha copu-
la fue antes de contraer
matrimonio. por lo que el ma-
trimonio fue nulo por la
afinidad, que con el Conson-
te contrajo. Ellos viven juntos

El impedimento evocado, el
matrimonio de consanguineos
FUNDACION
HOSPITAL DE
BENASQUE

Buena fe, ay difícil recurso a su Santidad,
verdad de medios en el sujeto, peligro grave
de esta danza, no ay modo comodo para
la separacion. asi expeso de la benignidad
de V.^s se dignen procurar de remedio, para
podense revahar. dho matrimonio con la
brevedad posible, y con facultades para
poder acudir a dha revahacion, favor
que de V.^s expeso, cuya vida xuega a Dios
le pde mras.

Puesto a los pies de
V.^s su humilde Capp.
Pedro Ballarin
Beneficencia

Muy Affre Sn

Muy V.^s mio: el Matrimonio que Vm propo-
ne fue nulo, y en atencion a las causas que pro-
pone, usando de las facultades ordinarias, des-
penso la afinidad, pero es preciso este oculto el
impedimento. Es preciso rebaldar los consenti-
mientos, esto quiere mucha prudencia, secreto,
y tino, hacerse cargo del genio de los contra-
yentes, si los dos lo saben, y quienen rebaldar-
lo poro ai que hacer, mas si el consorte inocen-
te no lo sabe, cuidado que puede causar fa-
tales results, y por eso reencargo este tenga
presente su genio, para todo dar a Vm mis fa-
cultades, y con la gracia de Dios expeso se sa-
quen a estos infelices de su mal estado. Barbastro
a 3 de Ibre del 1771.
S. D.ⁿ Pedro Ballarin

FUNDACION
HOSPITAL DE
BENASQUE